



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0035653/2015 y acumulados N°0036229/2015 y N°0043321/2015, en los que se ha dictado la Resolución HCD N°376/15, por la cual se declara de interés el *"I Encuentro de Municipios Digitales 2015"*;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente CUDAP: EXP-UNC: 0043321/2015, que corre agregado a fojas 10 de las presentes actuaciones, el señor Profesor Edgar Fernández Suárez comunica la modificación de la fecha de realización de dicho Encuentro;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar la Resolución HCD N°376/2015, obrante en copia a fs.9 de autos, la que deberá quedar redactada del siguiente modo: "Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al *"I Encuentro de Municipios Digitales 2015"*, que se realizará durante los días 8 y 9 de octubre de 2015, en esta Casa de Estudios, en el marco de las actividades que despliega el equipo de investigación denominado *"Gobierno digital: estudios de la utilización de los medios digitales en la gestión de gobierno de los municipios de la Provincia de Córdoba (2014-2015)"*;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°376/2015, la que quedará redactada del siguiente modo: "Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al *"I Encuentro de Municipios Digitales 2015"*, que se realizará durante los días 8 y 9 de octubre de 2015, en esta Casa de Estudios, en el marco de las actividades que despliega el equipo de investigación denominado *"Gobierno digital: estudios de la utilización de los medios digitales en la gestión de gobierno de los municipios de la Provincia de Córdoba (2014-2015)"*."

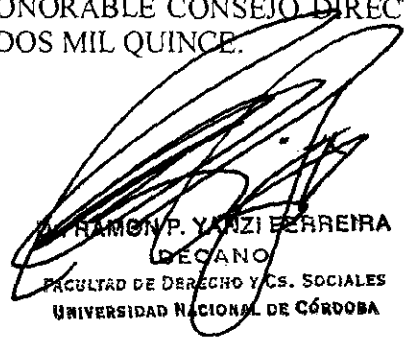
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°466/15



RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA